



[Handwritten flourish]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

font *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Secretario *[Handwritten signature]*

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Fco. Lobet Arnán

Ten. Alcalde

D. Jaime Catalá

D. Gabriel Montañés

D. Julián Hualles Bassa

D. Ramón Valls Borau

Concejales

D. Miguel Arenas Riera

D. Carlos Borote Rueda

D. Manuel Badillo Serega

D. Joaquín Font Farnés

D. Jaime Batán Figueras

Ayuntamiento Pleno 2 de Diciembre 1.965
Señon Extraordinaria

En la Casa Consistorial de Granollers a dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintitrés horas cinco minutos, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno para celebrar la sesión extraordinaria al efecto convocada. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Arnán, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, Concejales, Secretario e Interventor que al margen se expresan.

El Sr. Alcalde da probada y legal excusa de asistencia de los Concejales D. Jorge Gimeno Obis, y D. Vicente Piqué Estruch, el primero por motivos justificados y el segundo por encontrarse enfermo.

D. Juan Sitjes Balleca
D. Juan Grau Gasch
D. Fco. Ribas Adiego

Secretario

D. José Rierola Alibés

Interventor

D. Pedro Casanovas

El propio Sr. Alcalde declara abierta la sesión bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Propuesta de la Alcaldía sobre canalización del Rio Congost, desde el puente de la carretera de Saldas, hasta el ferrocarril, conjuntamente con el Ayuntamiento de Sanovellas.
- 2º Propuesta de la Alcaldía sobre Contribuciones Especiales de Mejoras por aumentos determinados de valor, en razón de las obras de apertura y desmonte de la Calle Gerona, tramo entre la Calle José Numbert y Plaza Serrat y Bonastre.
- 3º Notificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 Noviembre de 1.965, denegatorio del recurso de reposición interpuesto por Dª Maria Puigllera contra el acuerdo aprobatorio del Proyecto de urbanización de la Calle Roger de Flor.

Canalización del Rio Congost conjuntamente con el Ayuntamiento de Sanovellas. - El Secretario da lectura a la siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 1.964, tomó los acuerdos de encargar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Andreu Masó, la confección de un Proyecto de encauzamiento del Rio Congost, dentro de este término municipal de Sanovellas, en el tramo comprendido entre el Puente de la Carretera de Saldas y el vado de Palou, en una extensión aproximada de cuatro kilómetros, y asimismo solicitar la ayuda estatal para las propias obras, de acuerdo con la Ley de 7 de Julio de 1.911; y en cumplimiento de tales acuerdos se encargó el oportuno proyecto al mencionado Arquitecto, y se cursó la oportuna instancia a la

Dirección General de Obras Hidráulicas, por conducto de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

El mencionado Proyecto está a punto de terminarse, y por su parte la Dirección General de Obras Hidráulicas, en escrito de fecha 27 del pasado Febrero, tomó en consideración la petición de ayuda de este Ayuntamiento y autorizó la confrontación del Proyecto que se ofrecía a realizar este Ayuntamiento.

Posteriormente se ha llegado a la conclusión de que, para que el Proyecto de encauzamiento del Río Congost, tuviera plena eficacia, era preciso ampliarlo en otro tramo aguas arriba de dicho río, o sea en el tramo comprendido entre el Puente de la Carretera de Caldas y el puente de la línea del ferrocarril de Barcelona a Puigcerdá, en una extensión aproximada de 1.200 metros.

Y como quiera que dicho tramo afecta a este término municipal y al del vecino Municipio de Canovellas, y para ello se han puesto de acuerdo ambos Ayuntamientos, esta Alcaldía opina que ha llegado el momento de tomar los oportunos acuerdos, y en su virtud propone que se adopten los siguientes, en el bien entendido de que por su parte el Ayuntamiento de Canovellas tomará lo que a él le correspondan:

PRIMERO: Encargar al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Andreu Masó, la confección del Proyecto de Encauzamiento del Río Congost, en el tramo comprendido entre el Puente de la Carretera de Caldas y el puente del ferrocarril de Barcelona a Puigcerdá, en una extensión aproximada de 1.200 metros, con la obligación de ejecutarlo seguidamente, con arreglo a

la tarifa oficial mínima, y abonándosele el plano topográfico a razón de 1.500 pesetas la hectárea; en la parte correspondiente a este término Municipal.

SEGUNDO. Se faculta al Sr. Alcalde D. Francisco Globet Arnau, para firmar el oportuno contrato con el Ingeniero Sr. Andreu, de acuerdo con el párrafo anterior, y con las condiciones complementarias que estime convenientes.

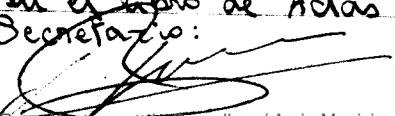
Arinismo, y en orden a la petición de ayuda estatal para la realización de dicho Proyecto, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Solicitar la ayuda Estatal para las obras de canalización del Río Longost dentro de este término municipal de Granollers, en el tramo comprendido entre el puente de la carretera de Taladas y el puente del ferrocarril de Barcelona a Puigcerdá, en una extensión aproximada de 1.200 metros, conjuntamente con el Ayuntamiento de Granollers, ya que este tramo afecta a ambos Municipios, y acogerse para ello a los beneficios de la Ley de 7 de Julio de 1.911, y demás disposiciones complementarias o concordantes, comprometiéndose este Ayuntamiento al pago del importe de las obras hasta un cincuenta por ciento del mismo.

SEGUNDO. Obligarse arinismo a la aportación gratuita de los terrenos necesarios para ejecutar tal canalización.

TERCERO. Obligarse igualmente a efectuar las expropiaciones necesarias para llevar a cabo dicha canalización.

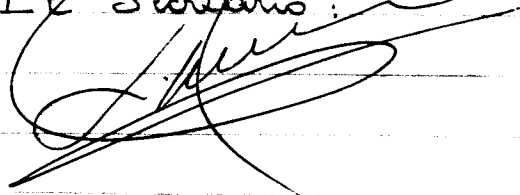
DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta continúa en el libro de Actas n.º 15. - Granollers 7 Diciembre 1.965.
El Secretario:



DILIGENCIA: El presente libro de Actas es continuación del libro n.º 14, y que concluye con parte del Acta correspondiente al día 2 de Diciembre de 1.965, y que sigue a continuación.

Granollers, 7 de Diciembre 1.965

El Secretario:



CUARTO Obligarse también a la aportación del resto del importe de la obra en la parte que el costo efectivo de la misma exceda de los auxilios concedidos por el Estado y de las aportaciones concertadas, como asimismo a pagar las certificaciones del Proyecto, precisiones de precios oficialmente autorizados o por cualquier otro concepto se aprueben por el Ministerio de Obras Públicas y al reintegro de los anticipos que fueren concedidos.

QUINTO. - Además se compromete el Ayuntamiento a aportar el oportuno Proyecto de las obras una vez esté confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio Andreu Masó, a quien se ha encargado su confección.

SEXTO. - Facultar al Sr. Alcalde D. Francisco Llobet Arman para que eleve la correspondiente solicitud a la Superioridad acompañada de los documentos que sean precisos.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime procedente.

Granollers, 29 Noviembre de 1.965. - El Alcalde. Firmado. - Fco Llobet Arman".

El Sr. Alcalde manifiesta que la Propuesta es suficientemente explícita para que tenga que

defenderla. Únicamente añade, tiene que hacer constar que considera que lo que en ello se propone tiene excepcional importancia ya cuanto de canalización del Río Congost alcanzará una completa eficiencia, y que si la canalización del (Río Congost) tramo que ahora se propone no se tuvo en cuenta en el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 26 de Noviembre de 1964, fue por razones de urgencia, pero, ahora y habiéndose logrado la conformidad del Ayuntamiento de Canovellas, podría darse conjuntamente con el mismo para lograr una mayor eficiencia.

Los señores por unanimidad acuerdan aceptar la propuesta que acaba de leerse y en consecuencia, adoptan todos y cada uno de los acuerdos que se proponen, en toda su integridad y que se dan aquí por reproducidos.

Propuesta sobre contribuciones especiales de mejoras por aumentos determinados de valor, en razón de las obras de apertura y desmonte de la Calle Gerona, tramo entre la Calle José Mumbert y la Plaza Serrat y Bonastre. Por el Secretario se da lectura a la siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

" El Alcalde - Presidente que suscribe, ha examinado la situación actual de las cuotas incluidas en el Padrón de Contribuciones especiales de mejoras, por desmonte de la calle Gerona, tramo comprendido entre la Calle J. Mumbert y la Plaza Serrat y Bonastre.

Dicho Padrón importaba en principio la cantidad de 2.183.939.- pesetas, y así fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 20 de Diciembre

de 1.962.

Por causas diversas, el contratista adjudicatario, Hijos de J. Mianem S.A. dejó las obras sin terminar quedando la situación del asunto en tal forma, que interesa en principio fijar el coste real de la obra y proceder a la rec-
tificación del expresado Padrón.

De otra parte y no habiéndose recibido conformidad de los propietarios de viales a ocupar, al precio unitario fijado para Plus Valía en el trienio 1.960-1.962, y habiéndose realizado gestiones cerca de los mismos, se ha obtenido la conformidad a base de los precios unitarios vigentes para el trienio 1.953-1.965, con los porcentajes de aumentos señalados por la Ley de Refracción Forzosa, por un total importe de 870.106'48 Ptas. con cargo al suplemento de crédito aprobado y en trámite en el Presupuesto extraordinario de urbanización de las calles Gerona y Roger de Flor; en su consecuencia, procede aprobar el expresado gasto sin perjuicio para los contribuyentes del Padrón de contribuciones especiales de mejoras a confeccionar, para los cuales el gasto computable por el expresado concepto será el valor del trienio 1.960-1.962.

Además y habiéndose producido la ocupación por los particulares de una serie de terrenos como sobrantes de vías públicas, con motivo de la puesta en línea de las fincas sitas en la calle Gerona, de las cuales, unas han sido ya de hecho ocupadas y otras deberían serlo cuando se edifique, procede que se gestione el cobro del valor de los expresados sobrantes de vías

publicas a sus respectivos ocupantes, según superficies facilitadas por la Oficina de Arquitectura y al tipo de precios unitarios de Plus Valía correspondientes al actual trienio 1.963-65 (Relación nº 3); aplicándose los ingresos que se obtengan a nutrir el Presupuesto extraordinario de urbanización de las calles de Gerona y Roger de Flor, deduciéndose el expresado informe en la determinación del gasto a repartir en el nuevo Plan de Contribuciones especiales de mejoras a confeccionar.

Con este motivo se han practicado por esta Alcaldía, repetidas y laboriosas gestiones con los principales propietarios afectados por dichas obras y contribuciones especiales de mejoras; y recogidas sus opiniones en lo que esta Alcaldía considera aceptable, y teniendo en cuenta que era de todo junto necesario, dar una solución definitiva a esta cuestión, pues ya ha sufrido excesiva demora; y considerando además que ello no solamente afecta y es de interés para el Ayuntamiento y para los propietarios afectados, sino que es de interés general para la Ciudad de Granollers que está esperando ansiosamente se proceda cuanto antes a la urbanización total de la calle de Gerona, esta Alcaldía ha redactado la presente Propuesta por entender que con ella se da una solución aceptable para el Ayuntamiento.

Por todo ello el Alcalde-Presidente que suscribe, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno:

- 1º Previa aprobación de la 2ª y última certificación de obra ejecutada en la calle Gerona, que se acuerde indemnizar a los propietarios para viales de la calle de Gerona a razón de los precios fijados en las Ta-

blas de Plus Valia para el trienio 1.963-65, por un total importe de pesetas 870.106.48, según detalle figurado en la adjunta relación, n.º 1.

2.º Que se fije el valor de las obras realizadas, en la siguiente forma:

1.º Coste total de la obra

a) Viales necesarios para la realización de las obras a razón de los precios fijados en las Tablas de Plus Valia para el trienio 1.960-62, según detalle figurado en la adjunta relación n.º 2	476.252'41
b) 1.ª certificación de obra realizada aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 7 de Febrero de 1.963	658.926'42
c) 2.ª certificación de obra realizada que se aprueba en esta fecha	<u>290.723'-</u>
Suma	1.425.901'83

2.º Deducciones a realizar. -

a) 1/2 de la cantidad acreditada en la 1.ª certificación de obra por el concepto de transporte de tierras, incluidos porcentajes de beneficio industrial y honorarios	184.253'51
b) Trabajo no computable por cambio de proyecto, 1/2 de la 2.ª certificación	145.361'50
c) Deducción sobrantes vías públicas a percibir de los ocupantes respectivos	<u>384.189'50</u>
<u>Total Coste neto Computable</u>	<u>663.804'51</u>
	762.097'32

3.º Que se proceda a la rectificación del Padrón de Contribuciones Especiales de mejoras referido, a

base de aplicar a las cuotas inicialmente fijadas, el coeficiente de 34,8955%, resultante del porcentaje que representa el coste neto computable, a las cuotas inicialmente fijadas.

4º Que se comuniquen las cuotas resultantes a los interesados y se exponga al público el Padrón rectificado, al objeto de admisión y, en su caso, resolución de reclamaciones.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más conveniente, pero sin pretender con ello, imponer su criterio al Pleno Municipal sino antes bien rogándole que lo estudie y discuta libremente y haciendo constar expresamente que agradecerá cualquier sugerencia o solución que se considere más beneficiosa para los intereses municipales.

Relación Nº 2

Propietarios de terrenos necesarios para viales de la calle de Gerona, con detalle de la indemnización, a razón de los precios fijados en las tablas de Plus Valía para el trienio 1.960-62.

<u>Nombres propietarios</u>	<u>Palmas cuadrados a ocupar</u>	<u>Valor Vial plus</u>
D ^a Maria Xiol Moncau	16.850'05	191.168'87
D. Tomás Bladellas	8.575'63	97.293'09
D. Fro. Pou Verdagué	12.241'45	138.882'92
D. José Parera	196'39	2.228'10
D. Pedro Pineda	1.135'47	12.882'24
Herederos de M. Montaña	1.071'42	12.155'58
Herederos de E. Soldevila	1.907'54	21.641'61
<u>Totales</u>	<u>41.977'95</u>	<u>476.252'41</u>

Granollers, 29 Noviembre de 1.965.

Relación N° 3

Relación de viales de las calles de Gerona ocupados o a ocupar por los propietarios colindantes.

<u>Nombres propietarios</u>	<u>Metros cuadrados</u> <u>a ocupar</u>	<u>Valor total</u> <u>Pesetas</u>
José Maximón Garriga	31,38	14.905'50
Andrés Blanch Mourás	16,40	7.790' -
Victor Coroninas Ribas	16,42	7.799'50
Vda. José Angelet	18,	8.550' -
Antonio Fouo Obrador	28,62	13.594'50
Juan Gendra Blancafort	30,90'	14.677'50
el mismo	33,47	15.898'25
Pilar Ulied Penella	38,12	41.857' -
José Pou Verdagues y Sra.	116,14	55.166'50
José Volant Fontcuberta	77'40	36.765. -
Rafaela Deulofeu	22, -	10.450. -
Antonia Deulofeu	19, -	9.025, -
Pedro Mourás Samón	185,85	88.278'75
Ramón Plaas Vda.	29'73	14.121'75
Eugenio Rodríguez Álvarez	27,22	12.929,50
Pedro Sabellas	68,17	32.380,75
<u>Totales:</u>	<u>808,82</u>	<u>384.189,50</u>

Granollers, 29 Noviembre 1965.

Habiéndose puesto a discusión dicha Propuesta y no habiendo unanimidad de criterios acerca de la misma, el Presidente la somete a votación de los reunidos, proponiéndose y acordándose que la votación sea secreta para que los miembros del Consistorio obren con absoluta libertad.

Habiéndose verificado dicha votación y habiendo depositado cada uno de los reunidos su voto

en la urna dispuesta al efecto, y habiéndose hecho el recuento de votos, en favor de la propuesta son en número de ocho y los en contra en número de cinco. Por consiguiente el Sr. Presidente declara aprobada por mayoría la transcrita propuesta y adoptados en su consecuencia todos y cada uno de los acuerdos que en la misma se proponen y que se dan por reproducidos.

Ratificación del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 del pasado Noviembre. — Sometido a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 25 del pasado Noviembre, denegatorio del recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Tomillas Cuillera, en representación de D^a María Cuillera Farnés, contra el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno aprobatorio del Proyecto de Urbanización de la Calle Roger de Flor, por unanimidad acuerda ratificar en toda su integridad el mencionado acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, así como aprobar y aceptar el informe técnico del Ingeniero Municipal señor Puchades que le sirvió de base y en su consecuencia da por desestimado el mencionado recurso de reposición, en los mismos términos con que se acordó por dicha Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 25 del pasado Noviembre, y cuyo acuerdo se da aquí por reproducido en toda su integridad.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión a las veinte y cuatro horas y cinco minutos, de la que se extiende

La presente acta que firman todos los asis-
tentes; doy fe.

[Signature] Jaime Colla

[Signature] "Edorta"

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario

[Signature]

DIA 16 DICIEMBRE 1965

SESION EXTRAORDINARIA

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Fro. Robert Anuán

Tenientes Alcalde

D. Jaime Catalal Oller

D. Gabriel Montañud Galán

D. Julian Hualles Bassa

En la Casa Consistorial de Granollers a diez y
seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco,
siendo las veintitres horas, se ha reunido el Ayun-
tamiento Pleno para celebrar la sesión extraordina-
ria correspondiente al día de hoy. Preside el Sr.
Alcalde D. Francisco Robert Anuán, y asisten los